I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000597

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 04 MAYO 2017

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de abril de 2017; el Certificado N°74/2017 de la Secretaria Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña de la propiedad ubicada en calle Cardenal José María Caro N°4145, comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de abril de 2017.

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato por 2 años, la propiedad municipal ubicada en calle Cardenal José María Caro N°4145, a las Juntas de Vecinos Costanera Norte, Personalidad Jurídica N°440/2001 y Luchadores Silva Henríquez, Personalidad Jurídica N°1098/2015, quienes deberán formar un Comité de Administración. Dicho recinto deberá ser utilizada como sede social y estar abierta a todas las organizaciones comunitarias del sector.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

3. Los gastos de consumos básicos como agua y luz en que se incurra, serán financiados con cargo al presupuesto de gastos municipales, en los ítems que corresponda de acuerdo a su naturaleza, durante 2 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organizaciones/2
Dirección Jurídica
Página Web